





INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

QUÉ SON LOS BONO COMERCIO DE BURJASSOT

El Ayuntamiento de Burjassot al objeto de dinamizar la actividad económica del municipio y apoyar la competitividad de los pequeños establecimientos tras los sucesivos acontecimientos sociales y económicos, que han causado una reducción considerable del consumo, considera conveniente realizar una serie de actuaciones destinadas a impulsar el comercio local y reactivar la actividad económica, entre las que cabe destacar la Campaña promocional **BONO COMERCIO DE BURJASSOT**. Los objetivos y finalidades de la actuación son los siguientes:

- Promocionar el comercio local.
- Dinamización del tejido comercial.
- •Incentivar e impulsar las compras en los comercios adheridos a la Campaña BONO COMERCIO DE BURJASSOT.
- Ayudar a las familias de Burjassot en los gastos que ocasiona la Navidad.

El ámbito de desarrollo de esta campaña es el término municipal de Burjassot. Por tanto, podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos que, cumpliendo las condiciones de participación contenidas en las presentes bases, se encuentren ubicados en el término municipal de Burjassot.

DÓNDE ADQUIRIR EL BONO COMERCIO DE BURJASSOT

El BONO COMERCIO DE BURJASSOT, con un valor de 50 €, se podrá adquirir a través de esta página web, pinchando en COMPRA TU BONO. Cualquier consumidor mayor de 18 años podrá obtener, asociado a un DNI/NIE, un máximo de dos bonos para las compras en los locales de negocio adheridos a la Campaña, de los cuales el 50% del bono lo aportará el cliente siendo el 50% restante aportación directa del Ayuntamiento de Burjassot.

Para obtener el/los bono/s, el solicitante accederá al espacio habilitado para ello en la web de la campaña www.bonocomercioburjassot.com y abonará mediante tarjeta bancaria, a través de la pasarela de pago, la mitad del precio del bono deseado (25 €).







Realizada de forma correcta la compra del bono, se podrá recoger a partir del quinto día de la fecha de adquisición hasta el 31 de enero de 2024 en la Oficina de Caixa Popular de Burjassot (Carretera de Lliria, 130) en el siguiente horario

<u>Horario Navidad-Reyes</u> de recogida del BONO COMERCIO DE BURJASSOT Lunes a viernes de 8,30h a 15h.

En dicho período, para facilitar la recogida de los bonos, se habilitarán las siguientes tardes en horario 16:00h. a 17:30h:

- 20 y 21 de Diciembre de 2023
- 2, 3 y 4 de Enero de 2024

A partir del 8 de enero y hasta el 31 de enero los bonos se podrán recoger en horario habitual de apertura de la oficina

- Lunes a jueves por la mañana de 8:30 a 15 y por tarde de 16:00 a 17:30
- viernes de 8:30 a 14:30

Será necesaria la presentación del DNI original.

El consumidor que desee recoger BONO COMERCIO DE BURJASSOT de otra persona, deberá presentar una autorización firmada y fotocopia del DNI del titular del BONO en el momento de la recogida.

Se reservará un cupo de 175 bonos para su adquisición por las personas mayores de 65 años, quienes podrán acudir físicamente, hasta fin de existencias, desde el 15 al 29 de diciembre en las oficinas de CEMEF SLU sito en la Calle Virgen Desamparados número 26 bajo. En este caso, aportará una fotocopia de su DNI y la compra del bono no podrá ser realizada por una tercera persona. No se admitirán pagos en efectivo.

CUÁNDO ADQUIRIR EL BONO COMERCIO DE BURJASSOT

El plazo para la adquisición del bono y su utilización para la compra en los comercios participantes en la campaña será del 15 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024, y, en cualquier caso, hasta fin de existencias según disponibilidad presupuestaria.

El acceso a los bonos se determinará por orden de petición y se concederán a todas las personas cuyas solicitudes reúnan los requisitos establecidos en las Bases, sin que en ningún caso se supere el crédito autorizado en la convocatoria.

CÓMO ADQUIRIR LOS BONO COMERCIO DE BURJASSOT







El usuario deberá introducir los datos personales solicitados en la adquisición de los BONO COMERCIO DE BURJASSOT. A continuación, recibirá en su correo electrónico un código de autentificación vinculado a su DNI/NIE, de forma que el Bono estará vinculado a dichos datos personales.

Una vez creado el usuario, éste podrá descargarse un máximo de 2 bonos de 50,00 €, hasta fin existencias. Cada bono tendrá un coste de 25€ que deberá ser abonado mediante tarjeta de crédito.

CÓMO CANJEAR EL BONO COMERCIO DE BURJASSOT

El BONO COMERCIO DE BURJASSOT, podrá ser utilizado desde el momento en que sea recogido por los clientes en la entidad financiera colaboradora hasta el 31 de enero de 2024, fecha en la que finaliza la campaña promocional.

El usuario que realice una compra en el comercio presentará su/s bono/s por valor de 50,00 € para su canje. El establecimiento pasará el/los bono/s en formato de tarjeta bancaria prepago por el datafono. Si el importe de la compra en el establecimiento excediera del importe del bono/s utilizado/s, el cliente deberá abonar el exceso mediante cualquier método de pago admitido en el establecimiento.

La utilización del/los bono/s será compatible con cualquier tipo de descuento, oferta o rebaja disponible en el establecimiento comercial para el producto o servicio que se desea adquirir.

Los productos que se adquieran a través del BONO/S podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el/la cliente/a), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero. El comercio mostrará en lugar visible y accesible para el público, las condiciones de compra del BONO COMERCIO DE BURJASSOT.

El BONO es de uso exclusivo para compra en los establecimientos adheridos y no permitirá la retirada de efectivo ni la compra de productos o servicios online. Se podrá utilizar parcialmente el saldo de las tarjetas en varias compras, por lo que el usuario podrá consultar de forma gratuita el saldo en la web https://www.tutarjetaregalo.com. No tendrá coste adicional alguno.







En ningún caso la renuncia de la persona compradora del BONO COMERCIO DE BURJASSOT será causa para proceder a la devolución del importe de compra de mismo (25€/bono) por parte de Cámara València.

HASTA CUANDO CANJEAR EL BONO COMERCIO DE BURJASSOT

El BONO COMERCIO DE BURJASSOT, podrá ser utilizado para cualquier compra en los comercios adheridos.

La cantidad no canjeada en la tarjeta una vez pasado el 31 de enero de 2024, plazo de vigencia de la campaña promocional BONO COMERCIO DE BURJASSOT, ya no podrá ser utilizado por la persona titular del bono comercio.